ANÁLISIS DEL SECTOR CON EL FIN DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en los principios de planeación, responsabilidad y transparencia.

OBJETO: Prestar servicios profesionales en la Dirección Técnica de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, orientados a la actualización, desarrollo, seguimiento e implementación de la estrategia "Juntémonos para tejer lo público" para apoyar la elaboración durante el primer semestre de la vigencia 2024 una Memoria Colectiva de los juntémonos desarrollados en la que se valoren, en conjunto con los territorios, la incidencia de los espacios de diálogo de saberes y participación incluyente.

ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza partiendo del objeto contractual en el cual se identifica el macro sector al que pertenece "servicios" toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se genera producción de bienes materiales, por lo que corresponde a naturaleza intelectual que se requiere para dar cumplimiento a las actividades definidas, servicios que pueden ser dados por una persona natural que tenga la capacidad de ejecutar y dar cumplimiento al objeto contractual.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 en el que se menciona ***Deber de análisis de las Entidades Estatales*** *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso*" y teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, la clasificación para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:

Grupos	Segmentos	Familias	Clases	Productos
[F] Servicios	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	[8110] Servicios de asesoría de gestión	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[80101505] Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
[F] Servicios	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[9314] Servicios comunitarios y sociales	[931415] Desarrollo y servicios sociales	[93141509] Servicios de análisis o gestión de problemas sociales
[F] Servicios	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[9314] Servicios comunitarios y sociales	[931420] Desarrollo Urbano	[93142009] Servicios de administración o gestión de proyectos o programas urbanos
[F] Servicios	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	[931500] Servicios de administración y financiación pública	[931515] Administración publica	[93151512] Servicios de instituciones públicas

Una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, y contrastarla con el objeto contractual, las obligaciones y la necesidad a satisfacer, la directora de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano determina que el candidato cumple con los requisitos establecidos. Dado que la estrategia "Juntémonos" inició en 2023 con la consolidación de la memoria colectiva de los espacios desarrollados, lo cual permitió una evaluación integral de la incidencia y participación inclusiva, se busca dar continuidad a este proceso. Por lo tanto, se considera crucial contratar a un profesional con experiencia específica para garantizar el adecuado apoyo en esta labor.

La presente contratación en relación con la determinación del perfil del posible contratista y de quien los cumple se relaciona con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales, de experiencia de acuerdo con los contratos anteriores que fueron ejecutados por el posible contratista.

En Colombia existen muchos profesionales y expertos en diferentes áreas que desempeñan actividades relacionadas, los cuales prestan sus servicios a empresas del sector público y

privado; cuyo objeto y obligaciones varían de acuerdo con las necesidades que contemple cada entidad.

Por lo anterior se requiere contratar una (1) persona que acredite el siguiente perfil:

Educación y/o Formación:

Título profesional en disciplina académica del área de conocimiento en: economía, administración, contaduría y afines; ingeniería y afines; ciencias sociales y humanas, ciencias de la salud y ciencias de la educación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.9. del Decreto 1083 de 2015

Experiencia: Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato

ANALISIS ECONÓMICO

En Colombia las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, por lo anterior, se describe el sector al cual pertenece la presente contratación así:

Sector Terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Banrepcultural, s.f.)

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, técnicos, o personal con experiencia laboral en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

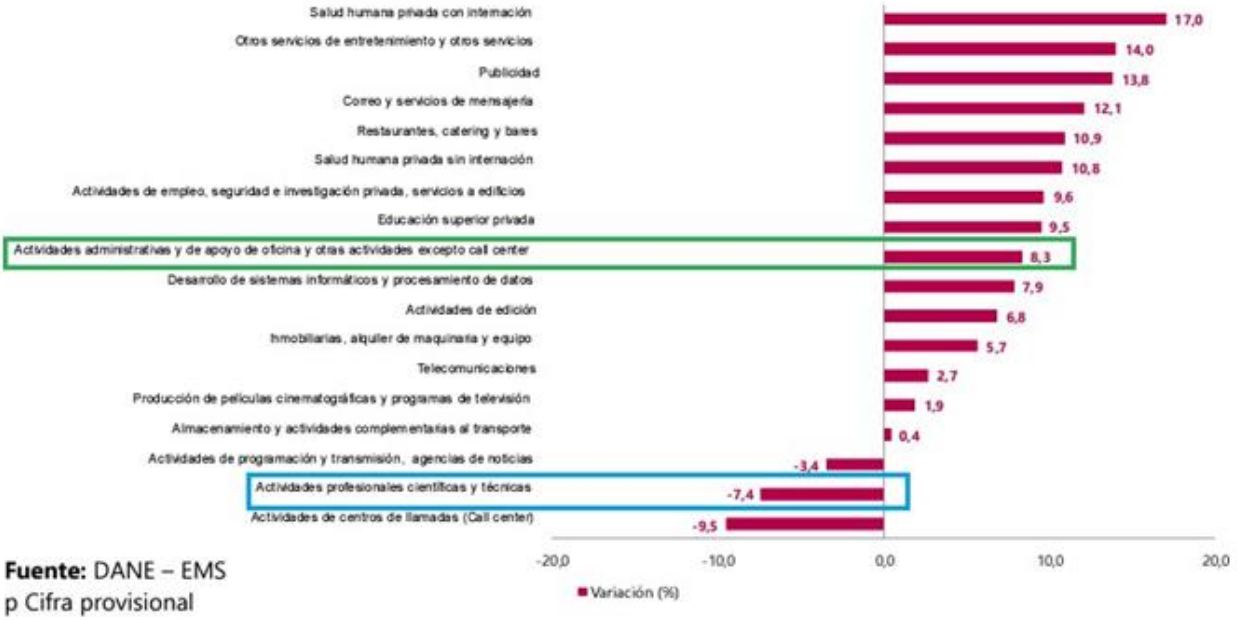
- Apoyo a la gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte técnico

En el caso del objeto contractual descrito, el sector económico al que pertenece la presente

contratación es al sector terciario o de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Las cifras demuestran un comportamiento en relación con el año corrido entre los meses de febrero de 2023 al 2024 que el aporte del ingreso para las actividades de “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center) es muy positivo, dado que los ingresos nominales fueron del 8.3% en su conjunto, el crecimiento, pero con la expectativa que en mes de marzo del 2024 crecerá aún más. Al compararlo con aporte de los ingresos por servicios de las “Actividades profesionales, científicas y técnicas) que fue negativo con un aporte de -7.4% lo cual se explicara más adelante en este documento, dado que es la base de este buen panorama de la economía colombiana. Se viene experimentando en el país en términos de la tasa de desempleo, lo puede en primera instancia concluir que es bueno, pero con serias preocupaciones para el futuro de la economía en los meses venideros, debido al bajo crecimiento de la producción, las expectativas de crecimiento del país, que son bajas, la posible recesión que puede enfrentar Colombia, el manejo de las tasas de interés, entre otros fenómenos que afectan el comportamiento económico, visto con una visión global y no solo local.

Desde la óptica de la “Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos,

según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023) En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

El cuadro siguiente ilustra como esta variación en lo referido a las "Actividades administrativas y de apoyo y otras actividades, excepto call center" la variación del año corrido fue positiva del 8.3% desagregando este valor se puede observar que la contribución PP – Puntos Porcentuales, que el 9.4% referido a los "Ingresos por Servicios" y del -0.6% de venta de mercancías que fue del -0.5%

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	División 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Hay que resaltar que las "Actividades profesionales y científicas" su comportamiento en la variación del año corrido fue negativa del -7.4% desagregando este valor se puede observar que la contribución PP – Puntos Porcentuales, que el -7.2% referido a los "Ingresos por Servicios" y del -0.2% de venta de

mercancías que fue del -0%

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Febrero 2024ᵖ / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	-1,1	1,7	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,8	-1,9	-1,5	-3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,7	1,4	1,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,9	-7,7	-1,1	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	0,1	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,1	0,3	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,0	-1,7	-4,7	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,7	-0,8	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,0	2,7	0,2	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-0,1	-4,8	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	3,7	-0,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,1	0,4	-2,2	0,2	-5,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-3,1	-5,2	-1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	2,0	-1,5	-1,6	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-0,7	-1,1	0,0	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	4,1	-0,5	-0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	0,6	1,5	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	-1,0	0,8	0,3	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

En la gráfica anterior podemos centrar la atención, ahora desde el componente de “Personal Ocupado” variable preponderante para este estudio del cual se desprenden las siguientes conclusiones:

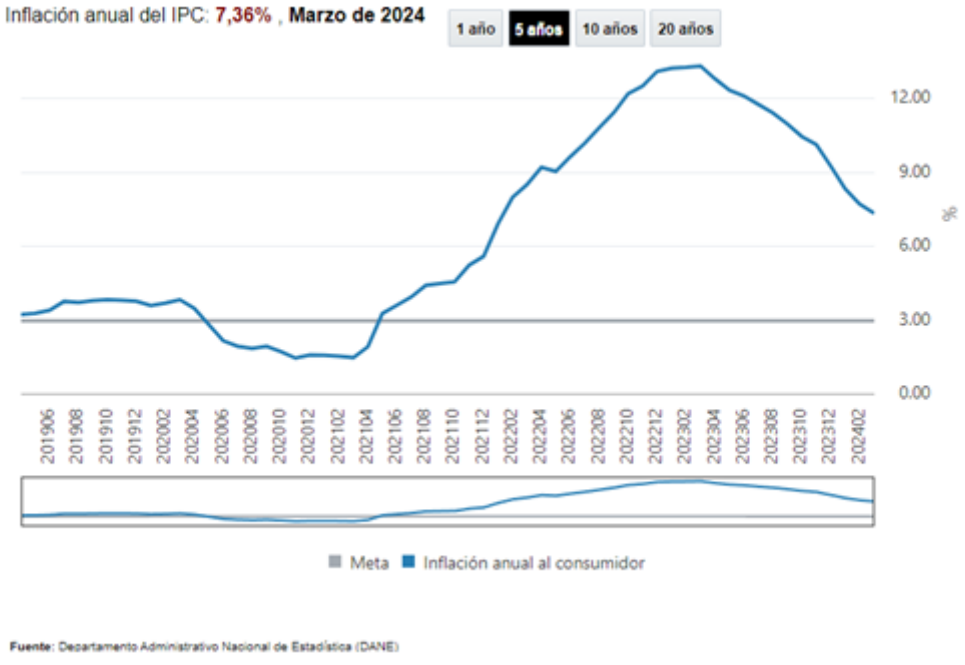
Para el subsector de las “Actividades profesionales, científicas y técnicas“ el aporte en este año corrido fue de -5.2 puntos porcentuales para el personal permanente, el cual es sin duda una cifra

poco gratificante para el decrecimiento del sector.

Mientras que el subsector de “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades exceptuadas las de “Call Center” el personal permanente fue del -1.1, cifra que es muy representativa e importante para el conjunto económico aquí analizado.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de los años 2023 calculando su variación frente al dato del mismo año anterior, en este caso 2022. De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)”, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por año”.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Tomado de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc - *Consultado hoy 02-May.-2024*

Para este estudio se tiene en cuenta el IPC, debido a que el Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los

precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo y esto conlleva en este análisis la pérdida de capacidad de compra de los salarios y sus efectos en los valores a pagar en términos de los ingresos por honorarios a personas naturales, que no son que otra cosa los ingresos que percibe el contratista como tal y sobre los cuales basa su ingreso económico.

Cuando el IPC sube, significa que los precios al consumo también suben y cuando baja, significa que los precios al consumo suelen bajar, es decir, un IPC más alto indica una mayor inflación, mientras que un IPC más bajo indica una menor inflación o incluso deflación. A modo ilustración y basado en la anterior gráfica se puede obtener las siguientes conclusiones:

1. Desde el año 2003 y hasta mediados del 2008 el comportamiento del guardaba in ritmo adecuado y subidas y bajadas propias de la economía colombiana.
2. A partir del 2008 y hasta 2015 el IPC se comportó con crecimientos y decrecimientos relativamente bajos en comparación con lo sucedido en el presente.
3. De igual forma sucede entre 2015 que se convirtió en su momento como el IPC del IPC más alto en Colombia
4. Finalmente desde el año 2020 a la fecha de hoy (Marzo de 2024 el IPC ha mantenido un crecimiento todos los meses de forma recurrente hasta llegar a las siguientes cifras:
5. Febrero del 2024 IPC valor bien importante en los últimos años. 7.74%
6. Noviembre -2023 cae a la cifra 10.15%
7. Septiembre del 2023 cae al 10.99%
8. Julio del 2023 termino en 11.78%
9. Finalmente al cierre del mes de marzo del año 2023, veníamos desde la cifra del 12.36% comparado con el mismo mes de marzo del año 2024 que es del 7.36%

ANÁLISIS TÉCNICO

Los servicios profesionales se ofrecen a través de individuos técnicamente competentes, con experiencia y conocimiento en áreas vinculadas a tecnologías emergentes, interacción con comunidades y similares. La contratación de contratistas para la prestación de servicios brinda a la Entidad una mayor flexibilidad y facilita el cumplimiento de compromisos establecidos durante este período. Esta modalidad permite la contratación de personal por proyectos específicos, lo que puede aportar nuevas perspectivas o apoyo en momentos determinados. Además, esta forma de contratación resulta ventajosa en términos de costos, ya que no implica la obligación de mantener a estos profesionales una vez finalizado el proyecto o el período de servicio. Asimismo, la participación incidente de un contratista de servicios puede ser beneficiosa para la entidad al ofrecer un enfoque externo y especializado.

ANÁLISIS REGULATORIO

La contratación pública busca el cumplimiento de los fines estatales, razón por la cual es importante que las entidades públicas cuenten con instrumentos y documentación necesaria,

para conseguir una selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Razón por la cual se ha expedido diferentes normas para que con ellos las entidades logren la selección idónea de los contratistas, en primer lugar, se expidió la Ley 80 de 1993, donde se estableció la estructura general y los principios de la contratación estatal. Posteriormente, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y la expedición del Decreto 1082 de 2015, se pretende la disminución de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública.

El contrato de servicios profesionales y/o servicios de apoyo a la gestión, está enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".*

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;".

1. Análisis de la oferta

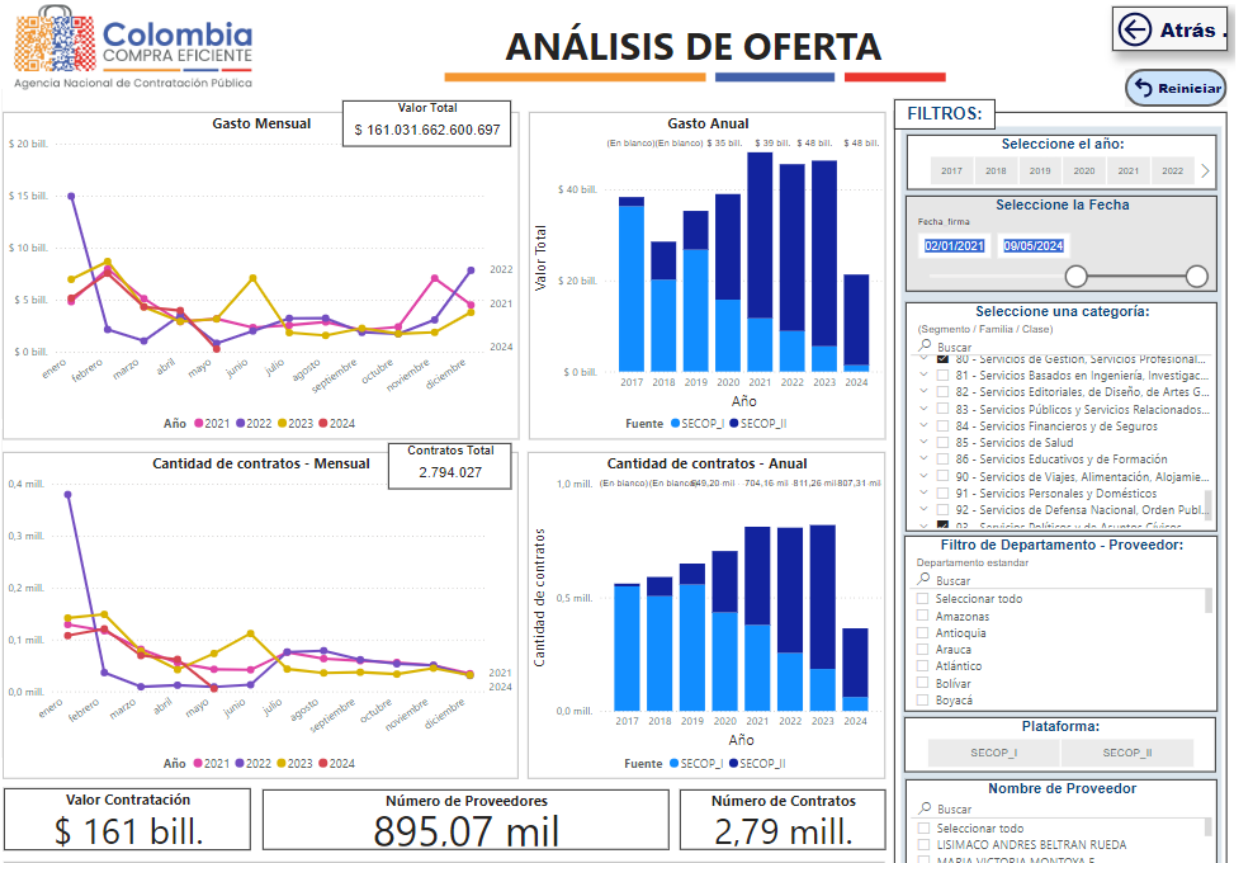
La fase de análisis de la oferta tiene como objetivo "el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de las categorías de compra definidas como estratégicas y prioritarias" (Departamento Nacional de Planeación)

¿Quién vende?

Revisando el mercado, los servicios requeridos para la presente contratación se ofrecen por personas naturales que son idóneas y cumplan con el perfil solicitado, en lo que refiere a la formación académica, experiencia profesional, experiencia específica, para garantizar el óptimo cumplimiento contractual, dado que la característica de este servicio se da por la experiencia profesional, así como la idoneidad verificable de la persona para cumplir con las obligaciones contractuales. Aclarando que en la planta de personal de la DPTSC no se cuenta con el personal suficiente para asumir la ejecución de las actividades del presente proceso (DIAN).

De acuerdo con el análisis realizado con relación a la oferta mediante el módulo de Abastecimiento Estratégico, con la clasificación 80 de servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos y 93 Servicios políticos y de asuntos cívicos, se evidencia que a través de la modalidad de contratación directa se han celebrado aproximadamente 2,79 millones de contratos durante las vigencias 2021,2022,2023 y 2024 en todo el territorio nacional, así mismo se puede evidenciar que se han celebrado con 895.07 millones de proveedores por un valor total de cientos sesenta y un billones treinta y uno millones doscientos veintisiete mil setecientos noventa y dos mil y ciento noventa y dos pesos ($161.031.662.600.697)

Con relación a la clase 8010 Servicios de asesoría de gestión se celebraron 50633 contratos en la vigencia 2021, 40624 contratos en la vigencia 2022 y 37696 en el 2023, evidenciando en la vigencia 2023 una reducción en el total de contratos. Así mismo es de notar que el total entre estas vigencias fueron 143326 contratos con un valor total de contratación de treinta y cuatro billones novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil doscientos treinta y cuatro pesos ($34.932.675.628.234)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	10,63%	303894	$ 8.761.339.430.183	5,44%	2248489	$ 58.795.132.739.707	36,51%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	6,19%	14373	$ 2.750.168.765.951	1,71%	143326	$ 34.932.675.628.234	21,69%
801016 - Gerencia de proyectos	4,48%	5056	$ 1.560.112.856.868	0,97%	52981	$ 21.324.901.209.839	13,24%
801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	1,63%	8764	$ 1.161.730.553.174	0,72%	84574	$ 13.135.586.524.301	8,16%
801017 - Gerencia industrial	0,08%	553	$ 28.325.355.909	0,02%	5771	$ 472.187.894.094	0,29%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	6,66%	11204	$ 6.313.403.498.327	3,92%	93932	$ 34.498.811.918.525	21,42%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1,03%	1052	$ 784.730.633.946	0,49%	11327	$ 8.176.545.018.439	5,08%
8016 - Servicios de administración de empresas	1,02%	14561	$ 672.399.806.000	0,42%	137539	$ 6.793.251.220.408	4,22%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	0,87%	7501	$ 886.218.200.072	0,55%	57201	$ 5.521.983.954.464	3,43%
931515 - Administración pública	0,60%	7015	$ 778.092.684.336	0,48%	53520	$ 3.490.000.973.994	2,17%
931516 - Finanzas públicas	0,27%	486	$ 108.125.515.736	0,07%	3669	$ 2.031.817.362.197	1,26%
931517 - Monedas	0,00%				12	$ 165.618.273	0,00%
8013 - Servicios inmobiliarios	0,82%	3786	$ 469.446.982.010	0,29%	35534	$ 4.569.582.046.550	2,84%
8014 - Comercialización y distribución	0,82%	1152	$ 319.560.763.861	0,20%	16113	$ 3.732.498.291.174	2,32%
Total	28,76%	364066	$ 21.296.441.498.240	13,23%	2794027	$ 161.031.662.600.697	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

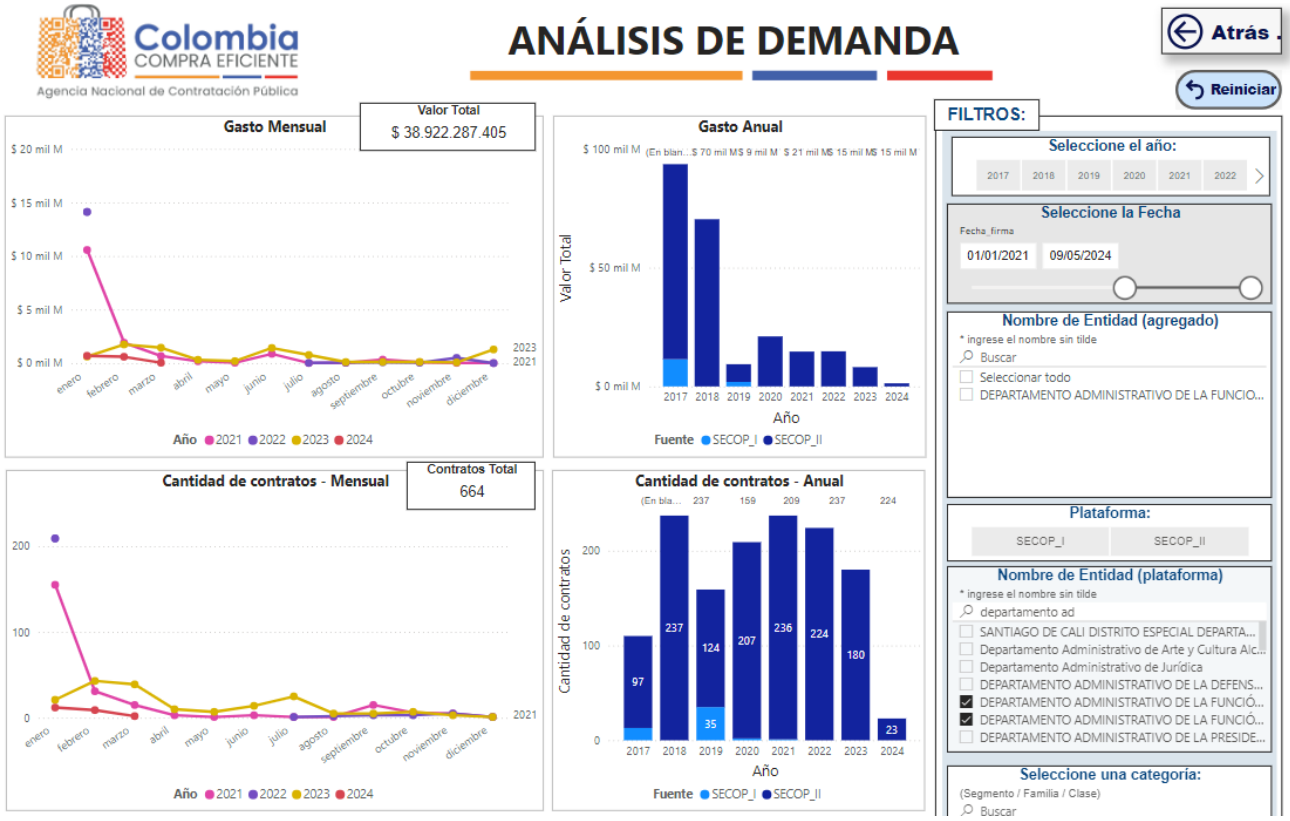
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

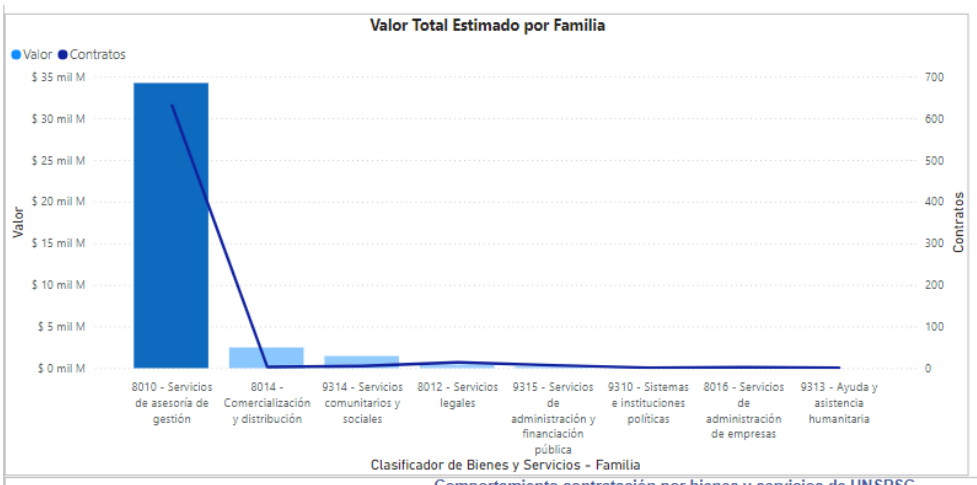
Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente.

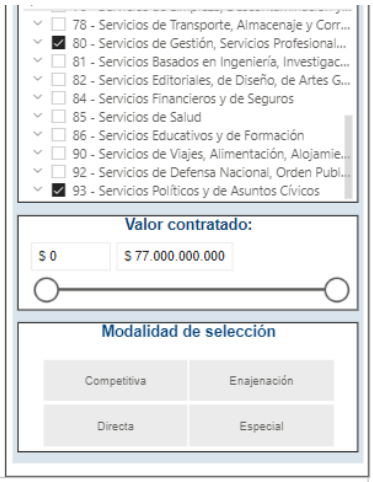
1. Análisis de la demanda y precios del mercado.

El objetivo del análisis de la demanda es "*Entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica*" de acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico MAE (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

De acuerdo con el análisis realizado con relación a la demanda se muestra la distribución del valor de contratos generados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el módulo de Abastecimiento Estratégico, con la clasificación 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos y 93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, evidenciando que se han realizado con la estas clasificaciones un total de 664 contratos en las vigencias 2021, 2022 y 2023 con un valor total de treinta y ocho mil novecientos veintidós millones doscientos ochenta y siete mil setecientos cuatrocientos cinco pesos $38.922.287.405. Así mismo, se evidencio que en total durante estas vigencias se realizaron 631 contratos de 8010 Servicio de asesorías de gestión y 5 contratos de 9314 Servicios comunitarios y sociales, para los cuales suman un valor total de treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos setenta y un pesos $34.247.440.871.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	,98%	164	$ 5.643.308.173	14,50%	11	$ 760.232.110	1,95%	631	$ 34.247.440.871	87,99%
8014 - Comercialización y distribución	92%	1	$ 930.000.000	2,39%				3	$ 2.483.802.594	6,38%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	11%	3	$ 1.378.520.567	3,54%				5	$ 1.458.520.567	3,75%
8012 - Servicios legales		6	$ 138.419.231	0,36%	8	$ 305.506.667	0,78%	14	$ 443.925.898	1,14%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	00%	3	$ 0	0,00%	3	$ 199.066.667	0,51%	7	$ 199.066.667	0,51%
9310 - Sistemas e instituciones políticas					1	$ 47.400.000	0,12%	1	$ 47.400.000	0,12%
8016 - Servicios de administración de empresas		2	$ 42.130.808	0,11%				2	$ 42.130.808	0,11%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria		1	$ 0	0,00%				1	$ 0	0,00%
Total	**,01%**	**180**	**$ 8.132.378.779**	**20,89%**	**23**	**$ 1.312.205.444**	**3,37%**	**664**	**$ 38.922.287.405**	**100,00%**

Nota: fuente modelo de abastecimiento estratégico, Colombia Compra eficiente

Adicionalmente, se realizó el análisis de los procesos de contratación de Entidades Compradoras respecto del mismo o similar objeto del servicio requerido, de la siguiente forma:

Análisis Histórico de contrataciones previas de otras entidades

Año	No. de Proceso en Secop	Entidad	Tipo de Contratación	Estado	Objeto	Departamento Municipio de Ejecución	Honorarios mensuales

2024	FDLE -CD- 109- 2024	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	La prestación de servicios profesionales de apoyo al área de gestión de desarrollo local, en la planificación de los procesos de participación social y en el acompañamiento de las estrategias y actividades que de allí se deriven.	Bogotá	$ 4.800.000
2024	CD- 0287- 2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	Prestación de servicios profesionales en el marco del programa participación ciudadana y control social en salud	Bogotá	$ 3.800.000
2024	IDRD- STP- CD- 1032- 2024	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	Prestar los servicios profesionales para apoyar los procesos de fortalecimiento a los consejos DRAFE, los espacios e instancias de articulación intersectorial y participación ciudadana, la recolección y organización de información y las convocatorias a actividades de las estrategias territoriales en las localidades asignadas, en el marco de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y equipamientos - DRAFE y del sistema de parques innovadores y sostenibles.	Bogotá	$ 4.396.000

2024	*CPS-303-2024*	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	Prestación de servicios profesionales para el Fortalecimiento de actividades y proyectos de Participación ciudadana y comunitaria en la secretaría De gobierno y participación ciudadana del municipio de Cajicá	Bogotá	$ 3.800.000
2024	CD-1361-2024	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Contratación directa.	Proceso adjudicado y celebrado	Prestar servicios profesionales para apoyar en el seguimiento a procesos de participación ciudadana, comités de usuarios y grupos de valor, relacionados con proyectos de los fondos de infraestructura del sector eléctrico	Bogotá	$ 4.500.000

En virtud de lo expuesto, y considerando que no se ha llevado a cabo un análisis histórico de contrataciones en la entidad, dado que hasta la fecha no se han efectuado contrataciones para este tipo de servicio ni tampoco por el monto que se menciona aquí con otras entidades, se estima necesario resaltar que el valor de referencia para el presente proceso de contratación se calcula en **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.259.200) M/CTE,** basado en el promedio de honorarios para este tipo de servicio.

Adicionalmente, se tomó como referencia la estimación de honorarios establecida por la Entidad, la actualización de los precios históricos y las actividades específicas que debe realizar el futuro contratista para ejecutar el presente contrato, por lo tanto, el valor mensualizado de los honorarios para el presente contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/CTE**

Dado en Bogotá D.C., el 15 de mayo de 2024.



Firma
AURA ISABEL MORA
Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Daniela Muñoz Neira
Reviso: José Alexander Cardona Arango.